

Referencia:	2023/00003104G
Procedimiento:	Subvenciones a la actividad agrícola
Interesado:	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE IBIZA Y FORMENTERA
Representante:	JUAN MARI GUASCH

Diligencia para hacer constar que la siguiente traducción del certificado del acuerdo aprobado por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa en la reunión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2023, es traducción del original que consta en el expediente número 2023/00003104G en su versión catalana.

“La Secretaría General del Consell Insular d'Eivissa

CERTIFICA:

Que en la reunión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2023 del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, se ha aprobado la siguiente propuesta:

“(…)

21.2 Propuesta del presidente, de concesión y pago de la ayuda directa al GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO RURAL Y PESQUERO DE IBIZA Y FORMENTERA para el año 2023. Exp. 2023/00003104G

Habiéndose presentado la siguiente propuesta, con la declaración previa de urgencia:

“Visto el expediente nº. 2023/3104G referente a la solicitud presentada en fecha 20 de febrero de 2023 (RGE nº. 2023004261) por el Sr. Juan Marí Guasch, en representación del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera, CIF nº. G57135816, mediante la cual solicita una subvención de 100.000 € para el año 2023 para la gestión, animación y ejecución dentro del año 2022 de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo FEADER y FEMP 2014-2020; actividades que se hacen fundamentalmente mediante personal propio y gastos corrientes.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa (2023-2025), aprobado por el Consejo Ejecutivo de esta corporación el 23 de enero de 2023 (BOIB nº. 12, de fecha 26-01-2023), que prevé una ayuda al Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera por un importe de 100.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4100-48905; y visto que en el Presupuesto General del Consell Insular d'Eivissa para el año 2023 (BOIB nº. 3, de fecha 07-01-2023), tiene prevista esta ayuda.

Visto que en fecha 3 de abril de 2023 la Intervención de esta Corporación contabilizó la retención de crédito para este expediente de ayuda a Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera (nº. exp. contable ATM: 2/2023000001706).

Visto el informe de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el ingeniero técnico agrícola adscrito a la Sección de Agricultura, para dar cumplimiento a las exigencias del artículo 7.3. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y al artículo 8.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que informa que la aprobación de la ayuda directa cumple el principio de prudencia financiera.

Visto el informe técnico emitido en fecha 25 de abril de 2023 por el ingeniero técnico agrícola de la Sección de Agricultura (Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino), que concluye lo siguiente:

«.../...»

Conclusiones

Primero.- Aprobar el gasto de 100.000 € a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48905 del vigente presupuesto del año 2023, y dar así apoyo económico para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Rural (FEADER) y de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Pesquera (FEMP) y sus correspondientes líneas estratégicas y de interés público (fomento de la competitividad del sector agrícola y ganadero; conservación y gestión sostenible de recursos naturales, cultural y paisajístico; fomento de una pesca sostenible, eficiente y competitiva; diversificación y promoción de la actividad pesquera).

Segundo.- Autorizar y disponer la concesión de una ayuda económica directa a favor de la entidad Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera (NIF G57135816), por importe total de **100.000 €** a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48905 del vigente presupuesto para el año 2023.

Tercero.- Reconocer la obligación de pago de un total de 100.000 € a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48905 del vigente presupuesto para el año 2023, al Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera (NIF G57135816); para cubrir los gastos generados de las actuaciones que la mencionada entidad ha realizado en el año 2022 en la isla de Ibiza y que están englobados en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Rural (FEADER) y de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Pesquera (FEMP).

.../...»

Visto el informe de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el ingeniero técnico agrícola adscrito a la Sección de Agricultura, de seguimiento de la subvención al Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera derivado del análisis de

los documentos que constan en el expediente administrativo y para dar cumplimiento al art. 88.3. del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la técnica de Administración General adscrita a la Sección de Agricultura (Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino) que concluye:

«.../...

CONCLUSIÓN

Por todo lo que se ha expuesto anteriormente, y visto el contenido del informe técnico antes mencionado, en el cual se informa favorablemente de la concesión y pago de la ayuda prevista en el Presupuesto de este Consejo Insular, teniendo en cuenta la retención de crédito realizada por la Intervención de esta Corporación a cargo de la aplicación presupuestaria 4100 48905, por el concepto EXP. MOD. CRÉDITO 4/2023 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO REF. TAO Nº. 2023/00003147R – Cuota extraordinaria y única del Consell Insular d'Eivissa en favor del Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera; informe donde también se exceptúan los principios de publicidad y concurrencia dadas las especiales características del solicitante y de las actividades a subvencionar, y que por tanto se da el supuesto previsto en los artículos 2.1.c y 22.2 c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 7.1c del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de la CAIB, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, que posibilitan la concesión de una subvención directa a dicha entidad; donde también se dice que el objeto de la subvención está debidamente justificado. Por todo esto, no hay ninguna objeción jurídica para la concesión de dicha subvención directa a la mencionada entidad.

.../...»

Visto el informe propuesta de concesión y pago de la ayuda directa al Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera emitido el 25 de abril de 2023 por el Jefe de Sección de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza en funciones.

En virtud de las competencias que tengo conferidas por la normativa vigente de aplicación y con carácter previo a la emisión del correspondiente informe de fiscalización, preceptivo y necesario, de la Intervención de la Corporación, y para el caso que el mencionado informe sea favorable y de conformidad, elevo al Consejo Ejecutivo como órgano competente, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el gasto de 100.000 € a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48905 del vigente presupuesto del año 2023, y dar así apoyo económico para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Rural (FEADER) y de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Pesquera (FEMP) y sus correspondientes líneas estratégicas y de interés público (fomento de la competitividad del sector agrícola y ganadero; conservación y gestión sostenible de recursos naturales, cultural y paisajístico; fomento de

una pesca sostenible, eficiente y competitiva; diversificación y promoción de la actividad pesquera).

Segundo.- Autorizar y disponer la concesión de una ayuda económica directa a favor de la entidad Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera (NIF G57135816), por importe total de 100.000 € a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48905 del vigente presupuesto para el año 2023.

Tercero.- Reconocer la obligación de pago de un total de 100.000 € a cargo de la aplicación presupuestaria 4100-48905 del vigente presupuesto para el año 2023, al Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera (NIF G57135816); para cubrir los gastos generados de las actuaciones que la mencionada entidad ha realizado en el año 2022 en la isla de Ibiza y que están englobadas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Rural (FEADER) y de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Pesquera (FEMP).

Cuarto.- Notificar al Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera la adopción del acuerdo."

Y visto el informe de la Intervención favorable de fiscalización limitada previa, la cual es meramente formal y no material.

*El Consejo Ejecutivo hace suya la propuesta, y la aprueba por unanimidad de sus miembros (8).
(...)"*

*Y para que así conste en el expediente, con la advertencia y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo este certificado.
.../..."*